

BOLETIN



OFICIAL

DEL

## AYUNTAMIENTO POPULAR DE LÉRIDA.

Precio de suscripcion 2 rs. mensuales.—Se publica los domingos.

## Sesion del dia 28 de Octubre.

Alcalde presidente, Sol Torrens.—Perez, primer teniente.—Morlius, 2.º id.—Abadal, 3.º id.—Gigó, 5.º id.—Concejales: Plubins, Monmany, Tarragó, Forné, Cornudella, Llorens, Guardiola, Cañadell, Vidal, Puig.

Leida el acta de la sesion anterior manifestó el Sr. Abadal que al mencionar el precio de las berlinas dijo que costarian de 3000 á 3500 reales entre las dos, y ha observado que dicho precio se asigna á cada una, por lo que pide se rectifique; el Ayuntamiento acuerda que se tenga por rectificado el acuerdo en este sentido.

Se leyó un oficio del Jefe del Batallon Cazadores de Puerto-Rico, fechado en Vitoria, manifestando que no pertenece al mismo el soldado Francisco Vidal Chancho, cuyo certificado de existencia se le pide: el Ayuntamiento acuerda que se una al espediente y que se procure indagar dónde se halla dicho soldado, inscrito en la reserva de este año.

Tambien se dió cuenta de un oficio de la Comision permanente de la Excm. Diputacion, fecha 21, manifestando que á peticion de D. Ramon Felip se suspendia dicho dia la vista del espediente instruido á instancia del mismo sobre desocupo de la tienda del Teatro, quedando designado el siguiente á las cuatro de la tarde. Con este motivo dijo el Sr. Presidente que efectivamente habia tenido lugar la vista el dia 25, pudiendo añadir, que la Comision permanente confirmaba el acuerdo tomado por esta Corporacion. El Ayuntamiento, despues de acordar á propuesta del Sr. Gigó un voto de gracias á favor de la Comision, determinó que tan pronto como se comuniqué la resolucion antedicha se traslade á don Ramon Felip, espresándole que toda dilacion en cumplimentar el acuerdo de desocupo sera considerado como una resistencia contra la autoridad competente.

Leido otro oficio de la propia Corporacion provincial accediendo á lo que se le pidio sobre riego de la carretera desde el puente al Cementerio, acuer-

da del Ayuntamiento que se comuniqué á la Comision 4.ª para los fines convenientes.

Se leyó otro oficio del cura de San Andrés acompañando la partida de defuncion de José Bonet Clará alistado en la reserva de este año, cuya defuncion ocurrió en 15 de Setiembre de 1854: el Ayuntamiento acuerda que se tenga por escludido á dicho mozo y que se una al espediente el espresado documento.

La Junta local de primera ensenanza participa que ha resuelto celebrar la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas públicas el dia 4.º de Noviembre, y á la vez que invita al Municipio, pide se le facilite el salon de la Casa Consistorial: el Ayuntamiento acuerda que queda cedido el local y que concurre el acto la Comision 3.ª, sin perjuicio de que asistan los demás Sres. Concejales que gusten.

El Ayuntamiento acuerda que queda enterado de la defuncion del mozo Cipriano Sabate Pinós, número 23 de la reserva, ocurrida el 18 de Julio de 1853; y de la de Esteban Aldabert Rocaspana que tuvo lugar el 3 de Febrero de 1854, determinando que se unan dichas partidas al espediente y se dé cuenta á la Excm. Diputacion.

D. José Olives y Solé pide se le exima del arbitrio de diez pesetas impuesto por un lagar que posee dentro de su propiedad en las afueras de la Ciudad en concepto de ocupacion de la vía pública y elaboracion de vino. El Ayuntamiento acuerda que se pase á informe de la Comision 3.ª.

Tambien se ha acordado se pase á informe de la propia Comision 3.ª una solicitud de Felipe Hortet pidiendo igual gracia por dos lagares que se hallan, el uno en el interior de la casa núm. 6 calle de la Palma y el otro en la propiedad de Mas del Felip.

Se dió cuenta de un informe de la Comision 2.ª sobre el Teatro manifestando, que estima atendibles las indicaciones espuestas por el arrendatario y que enterada de las obras practicadas en él satisfacen por completo á la misma; que constándole asimismo de la manera cómo quieren últimarse; visto que es muy probable asciendan á una cantidad mayor de la que



se supuso, propone: 1.º Que finidas las obras y segun su importancia y debidamente justipreciadas podrá resolverse la prórroga del contrato por mas ó menos tiempo. 2.º Que debe entenderse comprendido en el arriendo todo lo edificado en el solar que ocupa el coliseo—3.º Que con referencia à los bailes que puedan darse durante el carnaval, habrán de sujetarse los del Teatro à lo que viene por costumbre establecido, y es solo la supresion del baile que corresponde al lunes. El Ayuntamiento acuerda que aprueba el informe para su debido cumplimiento.

De igual modo acuerda el Ayuntamiento que aprueba el informe de la Comision 2.ª referente à la habitacion del Sr. Farré, Ayudante de la escuela del Centro, en el cual, manifiesta, que, sin embargo de no ser obligatorio facilitar habitacion à los ayudantes de las escuelas, se indicó que podria proporcionársele en el último piso del Teatro con la idea de otorgar una modesta ventaja al referido señor; mas como este hubiese manifestado que no le era posible aceptar dicho local, ni aun haciendo en él los reparos indispensables, fué cedido despues à la Ayudanta de la escuela de niñas del Teatro doña Càrmen Llorens, que de su cuenta hizo las obras, recibéndolo con sumo agradecimiento.

Dióse cuenta de un recibo de la Caja de la reserva que acredita haber ingresado en ella el mozo José Bertrán Baltiesà; de dos referentes al ingreso de los mozos Francisco Pons Sauret y Francisco Salvado Melgosa, y otro comprensivo del ingreso en la misma del mozo Ramon Boig y Solans; acuerda el Ayuntamiento que queda enterado y que se unan al espediente.

En este acto el Sr. Presidente manifestó que por avisos particulares supo que en la cárcel del partido se exigian cantidades à los presos políticos à cambio de su libertad, abusando del nombre del Sr. Gobernador y del suyo; que en su virtud dispuso se abriera un espediente en averiguacion de los hechos, resultando que tres testigos afirman la certeza de la exaccion por haber sido víctimas de ella, y otro que, aun cuando no la sufrió, espresó que otro la habia sufrido, manifestando aquellos las cantidades que habian dado; en vista de lo cual, y justificándose que el Inspector de vigilancia y el Alcaide de comun acuerdo sacaban el dinero à los presos, ha decretado la suspension de sueldo y empleo de D. Vicente Fresneda, ya que resulta percibió una cantidad, y sobre todo, consintió à sabiendas el abuso; por todo lo que propuso al Ayuntamiento determinara si aprobaba la resolucion tomada y además la destitucion de dicho funcionario; añadiendo tambien que à la presencia del Sr. Concejal D. Manuel Tarragó, reunidos los Sres. que fueron víctimas del abuso y el Alcaide en el despacho del Sr. Gobernador, se ha confesado llanamente y devuelto el dine-

ro. El Ayuntamiento en su virtud ha resuelto que se continúe el espediente, pasandole al Juzgado para los efectos legales; y con respecto a la destitucion del Alcaide, D. Manuel Tarragó propuso que se suspendiera por ahora puesto que tenia entendido que tal vez resultaria en definitiva que no habia méritos bastantes para tener por culpable en alto grado al mencionado Alcaide. El Sr. Presidente insistió en la destitucion, espresando que si dejaba de acordarse se le aceptara la dimision del cargo de Alcaide que desde luego hacia, porque quedaba en un lugar muy inferior al que su dignidad requeria, y salió del salon para que el Ayuntamiento deliberara. El Sr. Teniente primero D. Mariano Perez ocupó la presidencia. El Sr. Tarragó dijo entonces que sentia el giro que tomaba este asunto y dió esplicaciones acerca de lo que habia mediado en el asunto de los presos políticos, hallándose persuadido que el Alcaide nada hizo por su voluntad y si cohibido por obras, manifestando la situacion en que se halla. El Sr. D. Mariano Perez hizo observar que, de todos modos, don Vicente Fresneda, por lo que se ha dicho ha aceptado dinero, poco ó mucho, y se ha prestado à que otro lo hiciera en mayor escala poniendo en muy mal lugar al Sr. Alcaide no dándole conocimiento de lo que pasaba en un establecimiento que él tenia à su cargo bajo la dependencia de la Alcaldía, dando lugar à que se hablara en la Ciudad de complicidades indebidas, por lo que procedia la destitucion. Habiendo indicado el Sr. Tarragó que solo deseaba hacer presente que la falta del Sr. Fresneda tenia excusa por la situacion en que se encontró, esplicando lo ocurrido. Don Lorenzo Cornudella, despues de haber rectificado é insistido en lo que habia espresado D. Mariano Perez, añadió que las razones dadas en favor del Sr. Fresneda podian servir al Tribunal para castigarle ó no, pero que en su opinion no podia atenderlas el Ayuntamiento y si solo proceder à la votacion acerca de si se le separaba ó no del cargo. D. Juan Forné, despues de hacer presente que sólo conoce este asunto por lo que se ha dicho en la sesion, concluyó manifestando que se debia destituir al Sr. Fresneda sin perjuicio de volverle à colocar, caso de que resultara inocente. Conformes todos los Sres. presentes, se acordó que quedaba devuelto del cargo de Alcaide D. Vicente Fresneda el modo propuesto, además de continuarse los procedimientos, pasando al Juzgado lo actuado, segun asi se ha resuelto. En seguida y enterado del acuerdo, entró el Sr. Alcaide en el salon y ocupó su puesto.

El Ayuntamiento, conforme con lo propuesto por el Sr. Presidente, acuerda que el llavero de la cárcel D. José Villamur siga encargado interinamente de la Alcaldia hasta la sesion próxima.

D. Manuel Morlius hizo presente que D. Magin Llorens no quiere prorrogar por mas tiempo el préstamo que hizo de 35.000 reales con garantia de los títulos de 54.000 pesetas nominales procedentes del



emprestito del año último sino liquidar y cobrar la cantidad que le corresponde; el Ayuntamiento, á propuesta del Sr. Presidente acuerda que la Comision 3.<sup>a</sup> queda autorizada para arreglar este asunto del modo que crea mas conveniente, participando la resolución que adopte.

D. Francisco Vidal manifestó, que segun le han dicho algunos propietarios de la calle de Murcia ellos por su cuenta colocarán las aceras; el Ayuntamiento acuerda que la Comision 2.<sup>a</sup> con el Maestro de Obras se ocupen de este asunto y se pongan de acuerdo con los referidos propietarios.

A consecuencia de haber preguntado D. Mannel Cañadell si las aceras contratadas son para colocarse tambien en la plaza del Depósito, se ha acordado que la Comision de obras se entere del asunto y manifieste si se tuvo en cuenta ó no la plaza del Depósito al designar el número de losas que se contrataron.

D. José Plubins hizo presente al estado en que se halla el tejado de la casa Consistorial y modo como está construido, añadiendo que convendría componerle; el Ayuntamiento en su virtud acuerda que el propio Sr. con el Maestro de Obras lo examine y manifiesten despues lo que mas convenga, presentando el presupuesto de la reparacion.

#### Sesion del dia 31 de Octubre.

Alcalde presidente, Sol Torrens.—Perez, primer teniente.—Abadal, 3.<sup>o</sup> id.—Gigó, 5.<sup>a</sup> id.—Concejales: Pluvins, Forné, Cornudella, Llorens, Guardiola, Serra, Vidal y Puig.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de dos oficios de la Excm. Diputacion provincial manifestando que han sido declarados inútiles para el servicio militar los mozos Luiz Aranguren Puig y Francisco Morera Freixes por el tribunal de escepcion presidido por el Sr. Gobernador de la provincia. El Ayuntamiento acuerda que queda enterado y que se unan ambos oficios al espediente de su referencia.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que queda enterado de otros dos oficios de la propia Corporacion provincial manifestando que declara pendientes de continuacion en la observacion á los mozos de la reserva de este año José Pelegrí Larrosa y José Artisanch Balaguero, que ya lo estaban en el Hospital.

En vista del certificado espedido por el cura de la parroquia de San Juan de esta manifestando que el mozo núm. 5 de la reserva de este año José Rosell y Calvet murió en primero de Mayo de 1853; acuerda el Ayuntamiento que se le tenga por excluido y se una la certificacion al expediente y se dé cuenta á la Excm. Diputacion provincial.

Se dió cuenta asimismo de un oficio de la Excelentísima Diputacion de Barcelona manifestando que no se halla en la misma el mozo Miguel Mangues Astany por lo que no pudo hacérsele la notificacion que procede y devuelve la papeleta. El Ayuntamiento acuerda que queda enterado en virtud de que dicho mozo ingresó en Caja por haberse presentado desde Torrefarrera donde se hallaba.

Josefa Estany pide una certificacion de ser dada de baja en el padron de vecinos con su esposo y familia para trasladar su domicilio á Barcelona. El Ayuntamiento acuerda que se libre el certificado pedido por lo que resulte, sin pago de derechos, por constarle ser pobre la recurrente.

Tomas Torres, viuda, pide que para acudir á la superioridad contra el acuerdo del Municipio en que declaró soldado á su hijo José Antonio Orens Torres, se le libre una copia certificada de las papeletas de citacion que constan en el espediente respectivo. El Ayuntamiento acuerda que se expida dicho certificado, espresándose que además de las citaciones por papeletas se hicieron los pregones correspondientes.

D. Francisco Piñol pide se le autorice para reparar la fachada de la casa de su propiedad, número 15 de la calle del Guitarré. El Ayuntamiento acuerda que, prévio el reintegro correspondiente por estar la instancia estendida en papel de oficio, se pase á informe de la Comision 2.<sup>a</sup>

D. Lorenzo Corominas pide se le manifieste si ha de quedar formando plaza el solar del antiguo cuartel de Pilatos para presentar el plano de edificacion de un terreno cubierto que tiene junto al mismo. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la idea constante ha sido que forme plaza dicho terreno y que debe seguir la misma condicion el patio cubierto de que se trata, acuerda que esta instancia se pase á la Comision 2.<sup>a</sup> para que vea el medio mas á propósito para lograr que desaparezca dicho patio.

Se dió cuenta de una certificacion espedida por el Maestro de obras del Municipio, manifestando estan terminados con arreglo á condiciones los 28 nichos que tenia contratados en el Cementerio don José Baiget, y que pueden recibirse, añadiendo que le corresponde percibir, incluyendo la mitad de un pilar que debe abonársele, y deducidas las sumas que ha cobrado, la cantidad de 382 pesetas 775 milésimas. El Ayuntamiento acuerda que tiene por recibida la obra, quedando el contratista exento de responsabilidad, y que se le satisfaga la suma antedicha para el completo pago, incluso el depósito.

Tambien ha acordado el Ayuntamiento que se paguen á José Baiget 54 rs. de jornales y materiales empleados en algunos reparos practicados en el Cementerio de orden del Sr. Comisionado D. José Antonio Abadal, segun cuenta intervenida por el mismo, despues de haber hecho presente este señor que eran indispensables dichos reparos.

Se dió cuenta que el dia anterior no tuvo efecto la subasta para el derribo del edificio de la Trinidad. El Sr. Pluvins hizo algunas observaciones referentes á que siendo la causa de no haber tenido efecto la subasta el no venir comprendido en ella mas que el tejado, techo y demás, si se añadía la parte de medianil que corresponde al Ayuntamiento no faltarian licitadores; habiéndose manifestado las dificultades que tenia la venta de medianiles, sobre todo cuando el de que se trata ha de formar fachada con la nueva calle y que por esta razon los propietarios limitrofes tendrán un interés en ello, además de que es una propiedad *pro indiviso* con los vecinos, añadió dicho señor que toda aquella parte de paredes que estaba sobre las edificaciones vecinas debia comprenderse que correspondía al Municipio y po-



día verdense, añadiendo que hasta creia se vendrian abajo sino se derribaban una vez que les faltase el apoyo que ahora tienen por la parte de la Trinidad; habiéndose producido otros señores en el mismo sentido, se acordó por el Ayuntamiento que se reforme el pliego de condiciones, espresando que entran en la subasta los medianiles á que no tengan derecho los vecinos, y que habiéndose ofrecido doce mil reales ó sean 3000 pesetas anteriormente, que se tome por tipo esta cantidad deduciendo la parte que corresponde á la casita que dá á la calle de Curtidores que no entra en el contrato, quedando encargada la Comision 2.<sup>a</sup> con el Maestro de obras de hacer la reforma, anunciándose la subasta para las once de la mañana del Domingo dia 8 del mes inmediato, la cual ha de ser á pliego cerrado.

Tambien se hizo presente que el Sub-director de la compañía de seguros «La Union» ha manifestado que habilitado como quedará luego el Teatro podria recibir el seguro que quedó en suspenso cuando se declaró inservible el Coliseo. El Ayuntamiento, enterado de que el premio del seguro y póliza importan 491 pesetas 50 céntimos, acuerda que queda autorizado el Sr. Alcalde para firmar la póliza, y que se pague la mencionada suma del capitulo de imprevistos.

Tambien se hizo presente que se han presentado algunas solicitudes pidiendo la plaza de Alcaide de la Cárcel del partido, y teniendo en cuenta que se exigen condiciones por la ley para el mencionado cargo, á propuesta del Sr. Presidente se acordó por el Ayuntamiento que la Comision 4.<sup>a</sup> examine la legislación vigente sobre el ramo y teniendo á la vista las instancias proponga lo que sea mas procedente.

D. Francisco Guardiola hizo presente de parte del Administrador del Rastro que desde mañana los abastecedores de carnes de carnero y vaca las venderán á 22 cuartos la tercia, habiéndose manifestado por los Sres. de la Comision que dicho precio cabe dentro del que se menciona en el contrato con el abastecedor obligado, acuerda el Ayuntamiento que queda enterado.

El Sr. Presidente con motivo de tener lugar mañana la solemne distribucion de premios á los niños y adultos que concurren á las escuelas públicas que los obtuvieron en los últimos exámenes, manifestó la conveniencia de procurar que se estimule á los padres de los niños pobres para que los envíen constantemente á ellas como uno de los medios más eficaces para alcanzar se propague la instruccion entre las clases menesterosas; que habiéndose ocupado de este asunto con la Junta local resulta que son tres este año los jornaleros que se encuentran en tal caso; por ello, pues, propuso que se dieran 25 pesetas de premio á cada uno lo cual apenas afectaria á los fondos municipales y contribuiria indudablemente á que otros mantuvieran á sus hijos en las escuelas en vez de dedicarlos sin provecho propio y con perjuicio de aquellos á faenas que ni saben ni pueden desempeñar; conforme el Ayuntamiento, acuerda que aprueba lo propuesto por el Sr. Presidente y en su consecuencia que se destinen del capitulo de imprevistos 75 pesetas para premios á los tres padres de hijos pobres designados por la Junta local de primera enseñanza en su última sesion, quedando la misma encargada de distribuirlos.

El Sr. Presidente hizo observar que ha sabido se

han construido en Barcelona carros á propósito para conducir los cerdos despues de muertos á las casas ó establecimientos particulares; creyendo que convendría hacer otro tanto en ésta, propuso se oficiase al Ayuntamiento de dicha Capital pidiéndole que si tiene un modelo de dichos carros sobrante se sirva facilitarlo á esta Corporacion para examinarlo y resolver lo que más convenga, y en otro caso, que se sirva manifestar la forma, condiciones y precio de los tales carros, y si solo tuviese un modelo, que se sirva facilitarlo, que se le devolverá luego de visto; conforme el Ayuntamiento acuerda que se oficie al Ayuntamiento de Barcelona en dicho sentido y á la vez que se pida á la mencionada Corporacion un ejemplar ó copia del reglamento del Rastro de aquella ciudad y á la Junta del Cementerio otro del que rije en el asilo que tiene bajo su cuidado.

### AYUNTAMIENTO POPULAR DE LÉRIDA.

#### Comision 3.<sup>a</sup>—Arbitrios.

Pesetas.

Desde el 10 al 30 del mes de Setiembre último se han expedido 42 cédulas talonarias comprendidas del núm. 1146 al 1187 justificando el pago de derechos de matanza de cerdos, que á razon de 10 pesetas una por pertenecer á abastecedores, importan.	420
Desde el mes de Octubre y por igual concepto se han expedido 247, comprendidas desde los números 1188 á 1434, que á aquel tipo importan.....	2470
<b>Total recaudado.....</b>	<b>2890</b>

Lérida 31 de Octubre de 1873.—El Presidente, Morlius.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico para conocimiento del público.—Lérida 3 Noviembre de 1873.—J. Sol Torrens.

No habiendo producido efecto el dia 30 del mes último la subasta para el derribo del edificio llamado de la Trinidad, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento del dia 31 del mismo mes, se anuncia de nuevo para la hora de las once de la mañana del Domingo dia 8 de los corrientes bajo el tipo de 3000 pesetas.

El acto tendrá lugar dichos dia y hora en el salon de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde ó del que haga sus veces, á tenor del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lérida 2 Noviembre de 1873.—El Alcalde, J. Sol Torrens.